

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm.: OE-2008-42

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA RESPALDAR
EL MODELO ORGANIZACIONAL SOCIO-ECONÓMICO,
CONOCIDO COMO DESARROLLO INTEGRAL DEL
SUR, INC. (DISUR)**

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta a los municipios a crear organismos intermunicipales y consorcios que les permitan identificar problemas comunes, planificar y desarrollar actividades o servicios conjuntos que redunden en beneficio de sus habitantes. Además, autoriza a los municipios a transformarse en entes facilitadores de los servicios que el Gobierno Central presta a la ciudadanía.

POR CUANTO: Los municipios también están facultados a participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro, organizadas bajo la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, cuyo fin es promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte. Dichas corporaciones deben organizarse con el esfuerzo, participación y compromiso de los municipios, de entidades y organizaciones representativas de diversos sectores, incluyendo entidades educativas de nivel superior y empresas privadas.

POR CUANTO: Durante los pasados años, algunos municipios han adoptado un rol protagónico en la prestación de servicios más directos para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

POR CUANTO: La iniciativa conocida como Desarrollo Integral del Sur (DISUR) es una corporación doméstica sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registrada en el Departamento de Estado el 6 de junio de 2006. DISUR es un modelo multi-sectorial, tipo consorcio, que une esfuerzos del gobierno, la academia, el comercio y la industria, de suerte que se promueva el desarrollo socioeconómico de la Región Sur de Puerto Rico.

POR CUANTO: El modelo tiene el objetivo de producir resultados tangibles. Además, no representa gastos adicionales ni recurrentes para el erario. Asimismo, DISUR, además de ser una iniciativa de descentralización gubernamental fundamentada en el desarrollo de las ciencias, la investigación y el desarrollo de empresas, es una forma nueva de hacer negocios. Mediante dicha iniciativa, los municipios, las entidades educativas y la empresa privada trabajan integralmente para comercializar tecnologías innovadoras, crear nuevas empresas y estimular la actividad comercial.

POR CUANTO: DISUR está compuesta por los municipios de Adjuntas, Arroyo, Coamo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Patillas, Peñuelas, Ponce, Salinas, Santa Isabel, Villalba y Yauco. A su vez, otras empresas, industrias y entidades académicas de la región, tanto públicas como privadas, colaboran con DISUR en sus diferentes iniciativas.

POR CUANTO: Actualmente, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desarrolla varias iniciativas de beneficio para la Región Sur. Entre estas iniciativas se encuentra el proyecto

estratégico del Puerto de las Américas, que incluye las Zonas de Valor Añadido y un simulador de grúas portuarias. Siendo éste un proyecto de suma importancia para el desarrollo económico y social de la Región Sur, DISUR participa activamente en este esfuerzo apoyando el desarrollo de las Zonas de Valor Añadido y promoviendo la adquisición y facilitando la instalación del simulador de grúas portuarias para fortalecer el adiestramiento y capacitación en la más avanzada tecnología disponible a los trabajadores portuarios de Puerto Rico.

POR CUANTO: De igual forma, existe otra iniciativa cónsona con DISUR, conocida como Porta Caribe. El Proyecto Porta Caribe - Puerto Rico, ha sido creado por iniciativa de alcaldes y el sector privado del área sur, mediante un comité gestor que agrupa a entidades tales como: la Cámara de Comercio del Sur, el Capítulo del Sur de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, y la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Todo ello con el propósito de desarrollar la Región Sur de Puerto Rico de manera que se pueda proyectar la misma a nivel mundial. A esos efectos, nuestra Administración creó y demarcó la Región Turística Porta Caribe- Puerto Rico mediante la Orden Ejecutiva Núm. 11 de 22 de mayo de 2006, Boletín Administrativo Núm.: OE-2006-11.

POR CUANTO: Uno de los compromisos de esta Administración es el proyecto “Progreso económico para todos los puertorriqueños: Apoyo al de Aquí”, el cual propone una economía de inversión que provee el cimiento para una estrategia de desarrollo económico

sostenible. “Apoyo al de Aquí” reconoce que nuestro mayor recurso es nuestra gente trabajadora. Este Programa pretende invertir recursos para crear una clase empresarial puertorriqueña más robusta, amplia y sofisticada ante los retos de la competencia global.

POR CUANTO: DISUR, a su vez, reconoce la necesidad de promover iniciativas de las pequeñas y medianas empresas, de modo que sean participantes activas en el estímulo y el desarrollo de la economía de Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta Administración promueve el que los municipios se organicen en consorcios o corporaciones sin fines de lucro, como DISUR, para ofrecer servicios más eficientes.

POR CUANTO: El modelo DISUR es cónsono con el Programa “Apoyo al de Aquí”, ya que establece estrategias que aumentan la capacidad competitiva y la producción de capital, y genera empleos para la Región Sur, creando así una mejor calidad de vida para los ciudadanos. DISUR promueve el desarrollo de las ciencias y la tecnología en Puerto Rico.

POR CUANTO: DISUR concentra sus energías en estimular el crecimiento económico, al brindar apoyo para el desarrollo de los empresarios y comerciantes puertorriqueños de los quince municipios especificados en esta Orden Ejecutiva, al impulsar la economía y la inversión en tecnología, y al establecer una economía multi-competente para desarrollar al máximo las ventajas de este sector económico.

POR TANTO: **YO, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ**, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes

inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Esta Administración está comprometida con el fin que persigue DISUR, y participará activamente en facilitar la creación de nuevos modelos organizacionales tipo consorcio entre los municipios, la industria, las empresas y las entidades educativas de Puerto Rico.

SEGUNDO: Autorizo y ordeno al Comisionado de Asuntos Municipales a colaborar en la creación de modelos organizacionales socio-económicos, tipo consorcios, entre los municipios. Éste, a su vez, identificará aquellas agencias, entidades e instrumentalidades públicas que sean necesarias para dar apoyo a las iniciativas y proyectos de DISUR.

TERCERO: Instruyo a los jefes de agencias e instrumentalidades públicas a proporcionar toda su ayuda y esfuerzo para el desarrollo de DISUR. Será responsabilidad de dichas agencias, en coordinación con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, designar al funcionario o funcionarios que participarán de esta iniciativa, en un período que no excederá cuarenta días naturales desde la aprobación de esta orden. Se requiere su cooperación y participación directa, proactiva y efectiva. El funcionario designado constituirá un equipo de trabajo que contará además con la participación del Presidente Ejecutivo y del Presidente de la Junta de Directores de DISUR.

CUARTO:

Se valida DISUR como modelo de autogestión regional para promover el desarrollo socio-económico de Puerto Rico. Con este tipo de iniciativa se logra que los municipios se unan entre sí, identifiquen problemas comunes, planifiquen y desarrollen actividades o servicios conjuntamente, todo ello en beneficio de sus habitantes.

QUINTO:

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy **12** de septiembre de 2008.



ANÍBAL ACEVEDO VILÁ
GOBERNADOR

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy **12** de septiembre de 2008.



FERNANDO J. BONILLA
SECRETARIO DE ESTADO